

Compromisos y derechos de los Cofrades



Quien ingresa a la Cofradía se compromete, según sus posibilidades, a:

- ① Sin obligación grave a rezar al menos 15 misterios del Rosario, que podrán ser distribuidos en diferentes días del modo que cada uno prefiera.
- ① Procurar obtener una formación espiritual y doctrinal que le permita un crecimiento en su vida cristiana.
- ① Ser un auténtico promotor del Santo Rosario en su ambiente de vida.
- ① Participar regularmente de las reuniones de la Cofradía, de manera tal que se consolide la fraternidad, se ore en comunidad, se aprovechen los espacios comunes de estudio y formación y se planifique el apostolado.
- ① Participar de la tarea Evangelizadora de la Orden de Predicadores o de su Parroquia.
- ① Frecuentar de modo regular los sacramentos de la Penitencia y la Eucaristía.
- ① Visitar caritativamente a los Cofrades enfermos o ancianos.
- ① A la muerte de un Cofrade, ofrecer el rezo del Santo Rosario en sufragio por él y, si es posible, participar de sus exequias.
- ① Aportar regularmente la contribución mensual que se establezca (Luminaria).



Son derechos propios de los Cofrades:

- ④ Participar en las reuniones mensuales y en las asambleas.
- ④ Participar en las declaraciones para los cargos directivos.
- ④ Recibir una formación acorde con su vocación.
- ④ Ser socorridos con los auxilios espirituales de la Cofradía.

